

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 16/02/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, del premio estudiante de la UCLM con trayectoria académica y participativa destacada 2023-2024. BDNS (Identif.): 744561. [2024/1337]**

BDNS (Identif.): 744561

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/744561>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes y las estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha que hayan superado al menos 120 créditos en una titulación de Grado y estén matriculados en esta misma titulación el presente curso 2023-2024. Las personas solicitantes que hayan realizado parte de sus estudios en otras universidades deben haber estado matriculadas en una titulación de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha al menos dos cursos.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para reconocer la trayectoria de los estudiantes y las estudiantes con matrícula en estudios de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha que sobresalgan tanto por su excelencia académica como por su implicación en los distintos ámbitos de participación en la vida universitaria. Se pretende, por un lado, recompensar así a quienes se involucran de manera integral y destacada en todas las oportunidades que le brindan sus años universitarios; y, por otro, ir perfilando modelos que sirvan como referentes y ayuden a poner en valor la UCLM.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 600 euros. El importe bruto del único premio es de 600 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes serán presentadas desde el día 19 de febrero de 2024 hasta las 14:00 del 22 de marzo de 2024.

Sexto. Otros datos.

La documentación requerida es la siguiente:

- a) impreso de solicitud dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes (véase el Anexo I de la convocatoria)
- b) expediente académico (será aportado de oficio por el Vicerrectorado de Estudiantes al finalizar el plazo de presentación de solicitudes)
- c) acreditación del nivel de idiomas
- d) documentos acreditativos de participación en:
  - i. actividades académicas complementarias con reconocimiento de créditos: talleres, seminarios, cursos, congresos
  - ii. programas de movilidad nacional o internacional
  - iii. proyectos de emprendimiento, divulgación o investigación

- 
- iv. actividades de colaboración entre iguales (promoción universitaria, programas de mentoría, competiciones, ligas de debate)
  - v. representación o asociacionismo estudiantil
  - vi. actividades deportivas, culturales o de responsabilidad social (programas de voluntariado, ONG)

Ciudad Real, 16 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Estudiantes  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ